



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

## LICITACIÓN PÚBLICA No. 002 de 2025

FECHA: 27 de marzo de 2025

LUGAR: Oficina de Contratación – Carrera 11 N° 11-29 Piso 2°

HORA: 09:05 a.m.

A la hora señalada en el cronograma y con la dirección del alcalde municipal se dio inicio a la Audiencia Pública para la adjudicación o declaratoria de desierta de la Licitación No. 002 de 2025, cuyo objeto consiste en **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y, PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y REPARACIONES MENORES PARA TODAS LAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES - IEO DEL MUNICIPIO DE CHIA, INCLUYENDO EQUIPOS Y EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERÍA”**

En el lugar antes señalado, se reunieron:

- Leonardo Donoso Ruiz, alcalde Municipal y Ordenador del Gasto
- Mónica Alexandra Naranjo Rojas, Jefe de la Oficina de Contratación-
- Fausto Alejandro Amaya– Secretario General y evaluador técnico y de experiencia
- Nelsy Yazmin Cajamarca – Secretaria de Educación y evaluadora técnica y de experiencia
- Sergio Iván Chacón Niampira, abogado contratista de la Oficina de Contratación y evaluador jurídico
- Fabián Andrés Manrique Arias – Contratista de la Oficina de Contratación y evaluador económico y financiero
- Joan Sebastian Barón Rojas, Contratista de la Oficina de Contratación

Se procede a levantar la correspondiente acta de audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta, con el siguiente orden del día:

1. Registro de los asistentes a la audiencia.
2. Instalación de la audiencia en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso de selección.
3. Lectura del resumen del informe de verificación y evaluación.
4. Oportunidad para que los interesados intervengan dentro de la audiencia (máximo 3 minutos)
5. Respuesta a las observaciones presentadas al informe de verificación y evaluación, y a las intervenciones realizadas.
6. Recomendación final del comité evaluador
7. Decisión final
8. Cierre de la audiencia.

## DESARROLLO

### 1. REGISTRO DE LOS ASISTENTES A LA AUDIENCIA.

Se procede a dejar constancia que, al inicio de la audiencia, siendo las 09:05 a.m., no se cuenta con la presencia de representantes del oferente o algún otro interesado o interviniente dentro de la presente



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de selección de Licitación Pública No. LP-002-2025, tal como se evidencia en la planilla de asistencia que hace parte de la presente acta.



“En el sistema internacional de unidades, la Hora Legal se emite en formato de 24 horas, es decir, 2 dígitos entre 00 y 24 para la hora; 2 dígitos entre 00 y 59 para los minutos; y 2 dígitos entre 00 y 59 para los segundos.”



## HORA LEGAL REPÚBLICA DE COLOMBIA

09:05:10

horas : minutos : segundos

(UTC - 5) = TIEMPO UNIVERSAL COORDINADO DISMINUIDO 5 HORAS

FECHA:

AÑO MES DÍA

2025-03-27

### 2. INSTALACIÓN DE A AUDIENCIA.

El señor alcalde, Leonardo Donoso Ruiz, instala la audiencia y saluda a los asistentes, funcionarios y contratistas. A continuación, delega en la Dra. Mónica Naranjo Rojas, Jefe de la Oficina de Contratación el desarrollo de la audiencia quien manifiesta que el marco legal para el desarrollo de la presente audiencia se encuentra plasmado en el artículo 9 de la ley 1150 de 2007, en el artículo 1 de la ley 1882 de 2018 y en lo señalado en el correspondiente pliego de condiciones regente para el proceso.

### 3. LECTURA DEL RESUMEN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Procede la Dra. Mónica Alexandra Naranjo Rojas, Jefe de la Oficina de Contratación a solicitar al Dr. Sergio Iván Chacón Niampira, dar lectura al resumen del informe de verificación y evaluación final, quien continúa de la siguiente manera:

*“Se procede a dar lectura en primer lugar del resultado definitivo de la verificación de requisitos habilitantes y a continuación el resultado de la evaluación de los factores de ponderación, únicamente de aquellos proponentes que resultaron habilitados, motivo por el cual, si no se nombra a un proponente en particular en la lectura de los puntos obtenidos, deberá entenderse que este no fue objeto de evaluación por haber resultado rechazado en la verificación de requisitos habilitantes.”*

| PROPONENTE | FACTORES HABILITANTES |                   |                      |             |           |
|------------|-----------------------|-------------------|----------------------|-------------|-----------|
|            | ASPECTOS JURIDICOS    | ASPECTOS TECNICOS | ASPECTOS FINANCIEROS | EXPERIENCIA | ECONÓMICO |



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

|                                   |                  |                  |            |            |            |
|-----------------------------------|------------------|------------------|------------|------------|------------|
| INVERSIONES<br>DAJUSANCHEZ<br>SAS | NO<br>HABILITADO | NO<br>HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO |
|-----------------------------------|------------------|------------------|------------|------------|------------|

| FACTORES PONDERABLES              |                     |                          |                     |                            |                                    |                                              |                                        |                                  |
|-----------------------------------|---------------------|--------------------------|---------------------|----------------------------|------------------------------------|----------------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------|
| FACTORES DE<br>PONDERACIÓN        | Oferta<br>económica | Experiencia<br>adicional | Parque<br>automotor | Bodega<br>de<br>inventario | Priorización<br>mano<br>de<br>obra | Emprendimiento y<br>empresa<br>de<br>mujeres | Apoyo a<br>la<br>industria<br>nacional | Trabajadores con<br>discapacidad |
| INVERSIONES<br>DAJUSANCHEZ<br>SAS | 20 puntos           | 30 puntos                | 15 puntos           | 15 puntos                  | 8.75<br>puntos                     | 0.25<br>puntos                               | 10<br>puntos                           | 0 puntos                         |

ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

| PROPONENTE                    | PUNTAJE TOTAL |
|-------------------------------|---------------|
| INVERSIONES DAJUSANCHEZ S.A.S | 99 puntos     |

4. OPORTUNIDAD PARA QUE LOS INTERESADOS INTERVENGAN

Concluida la lectura del resumen del informe de verificación y evaluación, la doctora Mónica Alexandra Naranjo Rojas, manifiesta que acto seguido se les concederá por única vez el uso de la palabra por un término no mayor a tres (03) minutos a cada uno, con el fin que realicen las manifestaciones que consideren pertinentes, culminada su intervención se suspenderá la audiencia con el fin que el comité evaluador proceda a dar respuesta tanto a las observaciones escritas que se recibieron así como a las intervenciones que se realicen en el marco de la audiencia, en aplicación del principio de economía y celeridad; así mismo, señala que el orden de intervención será el mismo al orden del registro en la planilla de asistencia. Concluida la lectura del resumen del informe de verificación y evaluación, el Dr. Chacón informa que antes de la hora estipulada para el inicio de la presente audiencia no se allegó algún tipo de observación ni hace presencia en la presente audiencia algún representante del oferente por lo que se entiende agotado el presente punto del orden del día.

5. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES RECIBIDAS POR ESCRITO Y A LAS INTERVENCIONES RECIBIDAS EN LA AUDIENCIA:

Señala la doctora Mónica Alexandra Naranjo Rojas que al no tener ninguna observación pendiente por resolver dentro de la plataforma SECOP II al igual que al no haberse realizado ninguna observación o intervención dentro de la presente audiencia, se entiende agotado el presente punto del orden del día, manteniéndose el informe de evaluación final publicado el día 27 de marzo de 2025 en la plataforma SECOP II.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

## 6. RECOMENDACIÓN FINAL DEL COMITÉ EVALUADOR:

El doctor Fausto Alejandro Amaya, en su calidad de Secretario General, verificador y evaluador técnico y de experiencia, toma el uso de la palabra para dar a conocer la recomendación final del comité evaluador, quien manifiesta que: *“Evacuados los puntos del orden del día, y habiéndose realizado la evaluación de acuerdo a lo previsto en el pliego de condiciones, y dado que se ha cumplido con los principios de debido proceso, transparencia, responsabilidad, deber de selección objetiva y se agotó en debida forma el procedimiento establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, la ley 1882 de 2018 y el decreto único reglamentario 1082 de 2015, normas que rigen la Contratación Estatal; y teniendo en cuenta el resultado obtenido luego de efectuada la verificación de los requisitos habilitantes, así como la evaluación de los factores de ponderación, y establecido el orden de elegibilidad el comité evaluador, recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso de licitación pública No. 002 de 2025 y el contrato que de él se deriva al proponente **INVERSIONES DAJUSANCHEZ SAS** representada legalmente por **MIGUEL ANTONIO SANCHEZ RODRIGUEZ**, mayor de edad e identificada con cedula de ciudadanía número 80.496.563 de Chía (Cundinamarca) por el valor de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.452.434.586)** INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), AYS Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y COSTOS, conforme a la evaluación efectuado por el evaluador designado para el efecto.”*

## 7. DECISIÓN FINAL.

El doctor LEONARDO DONOSO RUIZ, como alcalde municipal y ordenador del gasto manifiesta: *“Teniendo en cuenta que el proceso de selección de licitación pública LP-002-2025, se desarrolló con sujeción y respeto del procedimiento establecido en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1882 de 2018, el decreto único reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, así como a los principios ya mencionados a lo largo de la presente audiencia, y escuchada la recomendación efectuada por el comité evaluador, acojo la misma y por tanto adjudico el proceso de selección y el contrato que de él se deriva al proponente **INVERSIONES DAJUSANCHEZ SAS** representada legalmente por **MIGUEL ANTONIO SANCHEZ RODRIGUEZ**, mayor de edad e identificada con cedula de ciudadanía número 80.496.563 de Chía (Cundinamarca) por el valor de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.452.434.586)** INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), AYS Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y COSTOS, conforme a la evaluación efectuado por el evaluador designado para el efecto, y por tanto solicito la doctora **MÓNICA ALEXANDRA NARANJO ROJAS**, dé a conocer el numero de la resolución por medio de la cual se procederá efectuar la adjudicación, así como la parte resolutive de la misma.”*

Toma el uso de la palabra la doctora Mónica Alexandra Naranjo Rojas, quien manifiesta que, en virtud de lo expuesto y la adopción de la recomendación por parte del ordenador del gasto de la recomendación del comité evaluador, dicha decisión se materializará en posterior acto administrativo, Resolución 1226 del 27 de marzo de 2025, por medio del cual se adjudicará el proceso adelantado bajo la modalidad de licitación pública N° 002 de 2025, y la celebración del contrato que de él se deriva al proponente antes mencionado.

## 8. CIERRE DE LA AUDIENCIA



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

Siendo las 09:25 a.m., se concluye la presente audiencia y en constancia se firma la presente acta por los miembros del comité evaluador y equipo de apoyo, dejando constancia que se cierra sin la presencia de ningún representante del oferente.



Para constancia se firma,

(Original firmado)  
**MONICA ALEXANDRA NARANJO ROJAS**  
Jefe Oficina de Contratación

(Original firmado)  
**JOAN SEBASTIAN BARÓN ROJAS**  
Contratista Oficina de Contratación

(Original firmado)  
**FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO**  
Secretario General  
Evaluador técnico y de experiencia

(Original firmado)  
**NELSY YAZMÍN CAJAMARCA SUAREZ**  
Secretaria de Educación  
Evaluadora técnica y de experiencia

(Original firmado)  
**SERIGIO IVÁN CHACÓN NIAMPIRA**  
Abogado - contratista Oficina de Contratación  
Verificador Jurídico

(Original firmado)  
**FABIÁN ANDRÉS MANRIQUE ARIAS**  
Contratista Oficina de Contratación  
Verificador Económico y financiero

(Original firmado)  
**LEONARDO DONOSO RUIZ**  
Alcalde Municipal